

**PROTOCOLO DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES HAITIANOS VULNERABLES QUE ESTAN EN
REPUBLICA DOMINICANA COMO CONSECUENCIA DEL
TERREMOTO OCURRIDO EN HAITI**

El presente protocolo de protección está destinado a guiar a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la República Dominicana, en su respuesta humanitaria para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes haitianos y sus familias, afectadas por el desastre natural del 12 de enero del 2010 y que se encuentran en el territorio de la República Dominicana.

Durante las primeras semanas después del terremoto, el Estado Dominicano ha brindado una ayuda humanitaria constante a las víctimas del terremoto. Como parte integral de esta respuesta, los Organismos del Sistema de Naciones Unidas en la República Dominicana, así como varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país están aunando esfuerzos y voluntades para la atención y protección de niños, niñas y adolescentes haitianos que han sido trasladados al país para atención sanitaria o han llegado a territorio dominicano espontáneamente a raíz de las consecuencias inmediatas del terremoto. Estos casos han incluido algunos niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, y otros niños, niñas y adolescentes con alto grado de vulnerabilidad por otras características.

En tal sentido, para dar respuestas inmediatas y eficaces a las necesidades más perentorias se ha organizado un Sub-Clúster de Protección de la Niñez para la Respuesta de República Dominicana Frente al Terremoto Ocurrido en Haití. Este sub-clúster de protección a la niñez está conformado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Dirección General de Migración, el Despacho de la Primera Dama, la Embajada de Haití en la República Dominicana, la Procuraduría General de la República (PGR), La Secretaría de Estado de Educación, La Secretaría de Estado de la Mujer, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), La Coalición de ONG's por la Infancia, el Voluntariado y la Embajada de Haití en el País, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Este grupo está siendo acompañado para fines de apoyo técnico y operacional puntual por el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados) y otras agencias especializadas de las Naciones Unidas en respuestas de emergencia. Para el Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), en su condición de entidad rectora del ámbito de niñez y adolescencia en la República Dominicana, es de sumo interés que esta población reciba un trato en el cual se garanticen todos sus derechos y sus necesidades humanas, y para ello se requiere la acción coordinada de las instituciones públicas y privadas con responsabilidades importantes en la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes.

El cumplimiento de los objetivos de este Protocolo es responsabilidad del CONANI, como entidad rectora del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, contando con la asesoría de UNICEF como entidad especializada de la Organización de las Naciones Unidas.

II. -Objetivos del Protocolo

Este Protocolo tiene la finalidad de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido movilizados hacia República Dominicana como consecuencia del terremoto ocurrido en Haití.

Los objetivos específicos son:

1. Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes haitianos víctimas del terremoto que estén en la República Dominicana atención integral y oportuna, y facilitar la reunificación familiar, en el marco de la garantía de los derechos de protección.
2. Fortalecer el rol rector del CONANI y la coordinación interinstitucional de los actores del sector niñez entre sí y entre éstos y la sociedad civil.

3. Fortalecer las relaciones dominico haitiana mediante la solidaridad y la cooperación en el marco de la normativa vigente en ambos países y en el nivel internacional para a los niños, niñas y adolescentes haitianos víctimas del terremoto.
4. Garantizar seguimiento y monitoreo de los casos identificados y del cumplimiento de este Protocolo.

III.-Para qué y a Quiénes Está Dirigida Este Protocolo

El presente protocolo de protección es única y exclusivamente para ser aplicado en los casos de niños, niñas y adolescentes haitianos en situación de vulnerabilidad que se encuentran en la República Dominicana a consecuencia del terremoto ocurrido en Haití y va dirigido a las entidades siguientes:

- Los centros de salud en los cuales se produzcan ingresos de NNA de Haití con lesiones vinculadas al terremoto.
- Los centros de acogida, albergue, hogares de paso y familias los cuales estén ofreciendo alojamiento a NNA de Haití afectados o afectadas por el terremoto.
- Instituciones públicas y privadas que detecten a NNA de Haití afectados o afectadas por el terremoto y que presenten signos de vulnerabilidad.
- Personas que haya detectado a NNA de Haití afectados o afectadas por el terremoto y que presenten signos de vulnerabilidad.
- Entidades públicas y privadas y personas particulares que presten servicios de atención y cuidado o establezcan vínculo con NNA de Haití afectados o afectadas por el terremoto y que presenten signos de vulnerabilidad.

IV.-Marco Normativo y Principios Rectores de la Intervención

a) Marco Normativo Internacional y Nacional:

La República Dominicana es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño desde el 1991, que establece el Interés Superior del Niño¹, y la garantía en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas², así como de otros acuerdos, tratados y mecanismos internacionales que crean responsabilidad jurídica con esta población.

En el plano nacional, la Constitución de la República Dominicana del 2010, acepta un ordenamiento jurídico internacional que garantice el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, y el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones. La familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes.

¹ Artículo 3, Convención sobre los Derechos del Niño.

²Establecido en el Artículo 6, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde el año 2003, La República Dominicana cuenta con un Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley No. 136-03) estableciendo principios y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el país. [Se aplica a los NNA haitianos en territorio de República Dominicana?]

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** Es de obligatorio cumplimiento en todas las decisiones que les sean concernientes. Busca contribuir con su desarrollo integral y asegurar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales³.
- **Principios de igualdad y no discriminación:** Donde la disposiciones del código se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en raza, color, sexo, edad, idiomas, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índoles, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento, en situación de riesgo o cualquier otra condición del niño, niña, o adolescente, de sus padres, representantes o responsables o de sus familiares⁴.
- **Principios de prioridad absoluta:** El Estado y la sociedad deben asegurar, con prioridad absoluta, todos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, para los fines presentes la primacía en recibir protección especial en cualquier circunstancia⁵.
- **Derecho a la vida:** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida. El Estado debe garantizar este derecho mediante políticas públicas dirigidas a asegurar la sobrevivencia, la salud y su desarrollo⁶. Así como garantizar la integridad física, psíquica y moral de esta población.
- **Derecho al nombre y a la nacionalidad:** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad. Por lo tanto, deberán ser identificados y registrados inmediatamente después de su nacimiento⁷.
- **Derecho a la integridad personal:** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho corresponde el respeto a la dignidad, la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y sexual, incluyendo la preservación de su imagen, identidad, autonomía de valores, ideas, creencias, espacio y objetos personales⁸.
- **Derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con el padre y la madre:** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, de forma regular y permanente, a mantener relaciones personales y contacto directo con el padre y la madre, aún cuando exista separación entre estos, salvo que ello sea contrario a su interés superior⁹.
- **Derecho a la Salud y a los Servicios de Salud:** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, desde su nacimiento, a disfrutar del nivel más alto de salud física y mental¹⁰.

Principios Rectores para Niños, Niñas y Adolescentes en Emergencia:

³ Principio V de la Ley 136-03.

⁴ Principio IV de la Ley 136-03.

⁵ Principio VI de la Ley 136-03.

⁶ Artículo 3, Ley 136-03.

⁷ Artículo 4, Ley 136-03.

⁸ Artículo 12, Ley 136-03.

⁹ Artículo 8, Ley 136-03.

¹⁰ Artículo 28, Ley 136-03.

Preservación de la unidad familiar: Son aquellas situaciones en que el niño, niña y adolescente ha sido separado de su padre, madre, o su familia y existe una imposibilidad legal que impide la unidad familiar. Es importante que los servicios sociales puedan observar la situación y coordinar con migración para determinar su estatus migratorio.

Identificación y registro de niños, niñas y adolescentes: Es la necesidad de que cada niño, niña o adolescente sea registrado y cuente con un expediente para solución de problema de acuerdo al interés superior del niño. Es un documento confidencial. (Este es un documento a elaborar)

Creación de comité de expertos: Para la investigación, análisis y toma de decisión de acuerdo a cada caso, dando solución adecuada al mismo.

Buscar la reintegración familiar: Es importante que todos los niños, niñas y adolescentes separados, sean reunificados a sus familias, específicamente los no acompañados y los más pequeños. Es importante contactar que la familia acepta a su hijo o hija. (Es importante trabajar en coordinación con las instancias de Haití responsable del seguimiento al proceso y la supervisión)

Cuidados temporales y/o alternativos: Cuando el niño o niña no tiene su familia o es abandonado y destinatario ha cuidado formal o informal y las alternativas son familias sustitutas, o instituciones como familias cuidadoras, o vivir solo pero con supervisión de adultos que tengan el mejor interés por los niños que garanticen salud, educación, nutrición, atención psicosocial y rehabilitación.

En situaciones que no cuenten con familias: Serían candidatos a adopción. De ninguna manera la República Dominicana puede entregar en adopción un niño o niña de Haití.

V. Ruta Crítica desde la Identificación hasta la Solución

La Ruta Crítica describe los pasos a llevar a cabo desde que se produce la identificación de un niño, niña o adolescente objeto de este Protocolo hasta que se logre la situación deseada que es el retorno a su familia / comunidad en las mejores condiciones de bienestar físico y mental que sea posible. El eje central de esta ruta crítica es el o la Auxiliar de Trabajo Social que es la persona que acompañará al NNA en todo su proceso y en todas las gestiones que fueren necesarias para garantizar el Interés Superior del Niño y para facilitar a las instituciones competentes la canalización de sus servicios.

Para efectos de la implementación del presente Protocolo se ha definido seis categorías de vulnerabilidad a seguir:

- 1.-Niños y Niñas Hospitalizados.
- 2.-Niños, Niñas y Adolescentes acogidos en Centros de Cuidados de Salud.
- 3.-Niños y Niñas en Situación de Calle.

- 4.-Niños, Niñas y Adolescentes discapacitados.
5. Niños, Niñas y Adolescentes en familias vulnerables.
- 6.-Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad (Abandono, Trata, Tráfico, Explotación Sexual Comercial, Adopciones Internacionales, Transito, etc.).

Asimismo, cabe señalar la distinción entre niños, niñas y adolescentes **separados, no acompañados y huérfanos** que conforman sub-categorías de vulnerabilidad.

- **Niños, Niñas y Adolescentes Separados:** Son los que están separados de ambos padres, o de su cuidador o cuidadora habitual (por ley o por costumbre), pero no necesariamente de otros parientes.
- **Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados:** Son niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad que no se encuentran actualmente bajo el cuidado de cualquiera de sus padres o de otro tutor o tutora / guardián primario anterior, sea por derecho o por costumbre. Los menores no acompañados son niños, niñas, adolescentes que han sido separados de ambos padres o de otros parientes y que no están bajo el cuidado de un adulto que, por derecho o por costumbre, tiene tal responsabilidad.
- **Niños y Niñas Huérfanos:** Son niños y niñas cuyos padres y madres se sabe que han fallecido.

1. Identificación y Remisión a CONANI

Los centros de acogida, centros de salud, hospitales, ONGs, policía nacional, oficiales de migraciones, grupos religiosos u cualquier persona que entre en contacto con NNA haitiano en la República Dominicana en situación de vulnerabilidad por consecuencia del terremoto debe inmediatamente reportar el caso a CONANI y de ser lo necesario transportar el/la NNA a un 'espacio seguro' en un albergue temporal. Si el/la NNA se encuentra en un Hospital o en un Centro de Acogida debe permanecer en el mismo sitio. Es decir, no se hace necesario transportar el NNA en estos casos específicos.

2. Asignación de caso a un "Auxiliar de Trabajo Social" y evaluación preliminar del caso

CONANI asignará cada caso a una de las personas que forman el equipo de Auxiliares de Trabajo Social. Cada Auxiliar de Trabajo Social, tendrá una cantidad asignada de NNA que va a depender de la intensidad del acompañamiento requerido. Se adjunta al Protocolo el perfil y las funciones de este personal así como los instrumentos que utilizará el equipo de Auxiliares de Trabajo Social para llevar a cabo el acompañamiento a los niñas, niños y adolescentes con la calidad y calidez requeridas.

El acompañamiento de Auxiliares de Trabajo Social se dará en dos direcciones simultáneamente:

- Medidas de Asistencia y Cuidado Temporales
- Búsqueda de Solución.

3. Medidas de Asistencia y Cuidado Temporales

Las medidas de asistencia y cuidado temporales se realizan en un Hospital, Albergue Temporal (centro de acogida) o con una familia de acogida.

- En los casos de NNA que se encuentran en un Hospital o en un Centro de Acogida, la primera tarea es hacer la evaluación preliminar a partir de la cual se genera la información que permitirá definir el plan de seguimiento personalizado. Esta evaluación aporta datos sobre temas tan relevantes para el bienestar del NNA como: si está acompañado o no, si tiene documento de identidad, si está garantizada su seguridad, entre otros. Uno de los elementos críticos de dicha evaluación es asegurar que NNA localizado en un Hospital o Centro de Acogida se encuentra en un ambiente seguro.
- En caso de NNA identificados fuera del escenario de los Hospitales y de los Centros de Acogida, una vez que son reportados al CONANI, de igual modo, se procede a asignar Auxiliar de Trabajo Social, quien aplicará el Formulario de Evaluación Preliminar y el consecuente plan de seguimiento personalizado. El primero se refiere a suplir las necesidades de alimentación, salud, atención psicoemocional, servicios sociales, vestimenta, recreación, etc. La búsqueda de solución implica la gestión de documentos de identidad, la reunificación familiar y el retorno a Haití. El equipo de Auxiliares de Trabajo Social, es una especie de defensor o defensora, dará acompañamiento continuo a los NNA bajo su responsabilidad, gestionará para que reciban atención, mantendrá al día los expedientes y mantendrá al CONANI informado, entre otras tareas.

4. Búsqueda de Soluciones

Simultáneamente a las Medidas de Asistencia y Cuidado Temporales, los/las Auxiliars de Trabajo Social son los responsables por las siguientes acciones:

- Registrar y crear un expediente para cada caso de NNA
- Notificación/documentación consular con la Embajada de Haití en Republica Dominicana u otras autoridades gubernamentales de Haití
- Búsqueda de Familiares en coordinación con la Cruz Roja Dominicana
- Recompilar información relevante para la realización de la 'Evaluación del Interés Superior del NNA
- Facilitar la participación y voz del NNA en todo proceso que le afecte según su edad/madurez/condición social.

5. Evaluación del Interés Superior del NNA

Las intervenciones a nivel local serán implementadas por equipos locales los cuales serán conformados por los actores claves que intervienen en las zonas geográficas con presencia de la población objeto de este Protocolo. Las zonas geográficas serán determinadas a través de un mapeo general inicial que llevará a cabo el CONANI. Tendrán un radio de acción municipal para la intervención directa y una articulación de alcance regional.

Auxiliares de Trabajo Social deberán remitir el caso de NNA a la oficina regional del CONANI que convocará un grupo de personas para la realizar 'Evaluación del Interés Superior del NNA'. La composición del grupo tendrá variaciones de acuerdo al caso de NNA que se presente. La conformación mínima de grupo consiste de:

- Punto Focal de CONANI - Municipal o Regional
- Organización de la sociedad civil (ONG, centro de acogida, grupo religioso o otra entidad)
- Proveedor o proveedora de Cuidado Temporal para un Niño, Niña o Adolescente No Acompañado: Es un adulto competente asignado por el CONANI que asume la responsabilidad temporal de los derechos, la

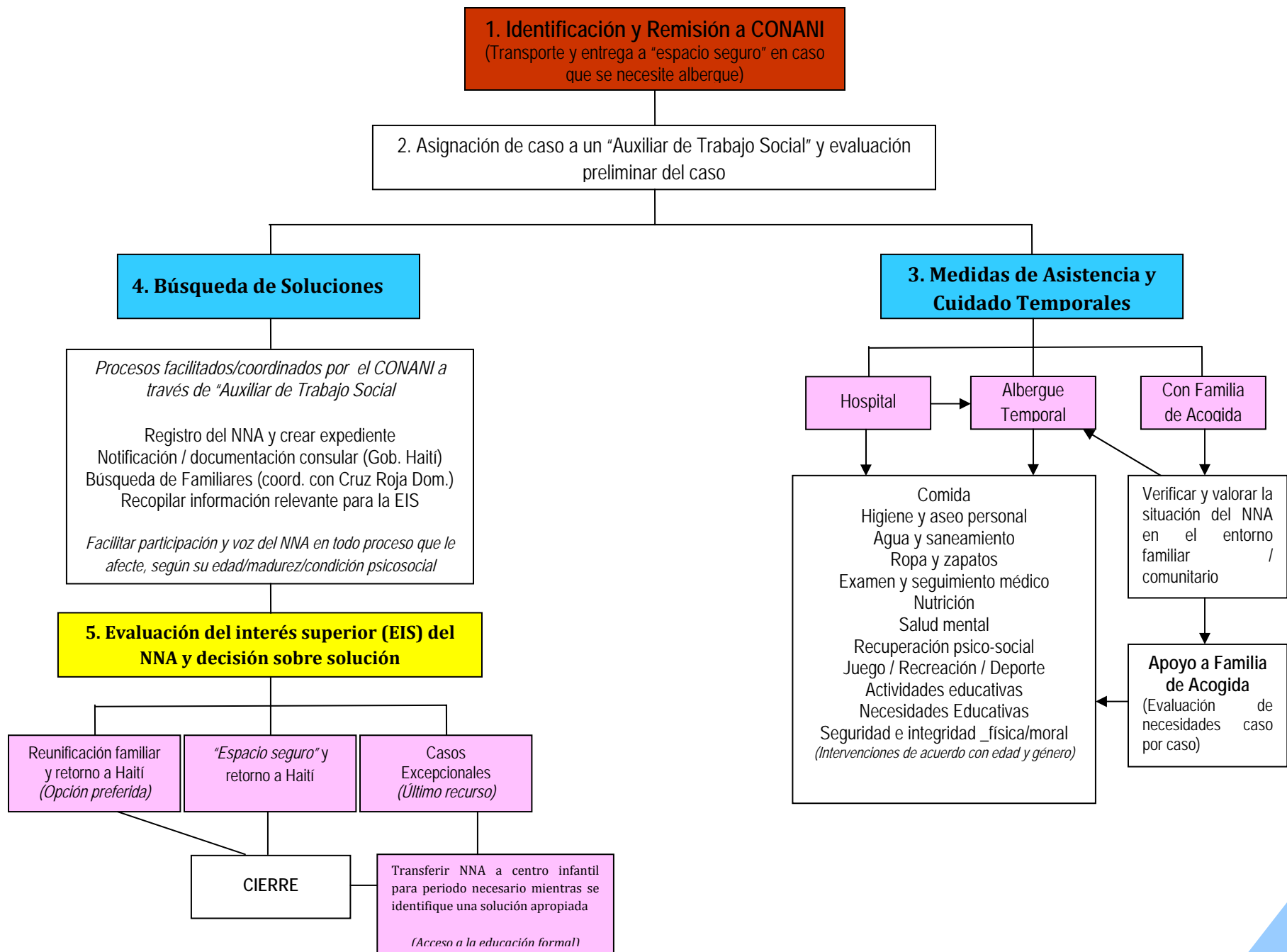
protección y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, mientras sus familias están siendo rastreadas y se están haciendo esfuerzos para reunificar a los mismos con sus familias en Haití.

Asimismo, otras personas podrán conformar el grupo a cargo de 'Evaluación del Interés Superior del NNA', como por ejemplo actores del sistema judicial, migraciones, Embajada de Haití, entre otros. Las oficinas regionales y municipales del CONANI coordinarán la formación de dichos grupos.

Para garantizar el cumplimiento del Principio del interés Superior del Niño, se requiere un acompañamiento sistemático de cada niña, niño o adolescentes que sea objeto de este Protocolo, para lo cual será contratado un personal denominado "Auxiliar de Trabajo Social", el cual se dedicará a tiempo completo a esta tarea y trabajará bajo la supervisión del CONANI.

Las decisiones respecto a la evaluación del interés superior del NNA podrán tomar tres vías:

- Reunificación familiar y retorno a Haití (opción preferida)
- "Espacio seguro" y retorno a Haití
- Casos excepciones (último recurso)



Operación de la Ruta Crítica

Categoría de Vulnerabilidad	Sub-Categoría	Acciones y Respuestas	Organización Responsable / Apoyo
1.-Niños y Niñas Hospitalizados	Niños, Niñas y Adolescentes hospitalizados o centro de cuidados que cuentan con su familia en el hospital o centros de cuidado	<p>La admisión y atención médica</p> <p>La identificación y referencia a CONANI</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL *</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • Notificación / documentación consular (Gobierno de Haití – Embajada y servicios consulares de Haití) • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>SESPAS - hospitales</p> <p>SESPAS- hospitales</p> <p>SESPAS- ONGs, sociedad civil, Voluntarios capacitados, ONGs, Hospital- Policía</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI y expertos</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití, Cruz Roja, ONGs</p>
<p>* MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL *Comida, Higiene, Ropa y zapatos, examen médico y atención médica, Nutrición, Psicosocial, Juego y recreación, Actividades educativas, Necesidades especialidades, Seguridad</p>			

	Niños, Niñas y Adolescentes Separado y no acompañados hospitalizados	<p>La admisión y atención médica</p> <p>La identificación y referencia a CONANI directamente</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p>	<p>SESPAS - hospitales</p> <p>SESPAS- hospitales</p> <p>SESPAS- ONGs, sociedad civil, Voluntarios capacitados, ONGs, Hospital- Policía</p> <p>CONANI</p>
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • Notificación / documentación consular (Gob. Haití) • Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.) • Recopilar información relevante para la EIS • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. <p>Permitir a los padres rastrear a entrar y permanecer en RD con el fin de acompañar al NNA</p>	<p>CONANI CONANI CONANI y expertos</p> <p>CONANI CONANI CONANI y Embajada de Haití CONANI, Cruz Roja Republica Dom. CONANI, ONG, Guardia y expertos CONANI, Migración, Embajada de Haití, Cruz Roja, ONGs</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití</p>
	<p>Niños, Niñas y Adolescentes que están acompañando sus familiares en hospitales</p>	<p>La admisión y atención médica a los familiares</p> <p>La identificación los NNA y referencia a CONANI</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar donde van los adultos con sus NNA • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>SESPAS - hospitales</p> <p>SESPAS- hospitales</p> <p>SESPAS- ONGs, sociedad civil Voluntarios capacitados, ONGs, Hospital-Policía</p> <p>CONANI CONANI CONANI CONANI CONANI CONANI CONANI, Migración, Embajada de Haití</p>

<p>2.- Niños, Niñas y Adolescentes acogidos en Centros de Cuidados de Salud.</p>	<p>Niños, Niñas y Adolescentes acogidos en centros de cuidados separados acompañados de un familiar/ otro adulto:</p>	<p>Identificación a NNA</p> <p>Admisión, registrar y referencia a CONANI</p> <p>Centros de Cuidados identificados, supervisados y controlados</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promover de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares • Registrar en el registro de CONANI • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • Notificación / documentación consular (Gob. Haití) • (Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.)) • (Recopilar información relevante para la EIS) • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <p>Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc.</p>	<p>Todas instituciones gubernamentales y no gubernamentales en consultación con CONANI</p> <p>Centros de Cuidados Temporales</p> <p>CONANI</p> <p>Centros de Cuidados con ayuda de CONANI, sector privado, Sub-Cluster socios</p> <p>CONANI CONANI CONANI CONANI y Embajada Haití CONANI y Cruz Roja CONANI, ONG, Guardia y expertos CONANI, Migración, Embajada de Haití, ONGs</p>
	<p>Niños, Niñas y Adolescentes acogidos en centros de cuidados temporales no acompañado:</p>	<p>Identificación a NNA</p> <p>Admisión, registrar y referencia a CONANI INMEDIAMENTE</p> <p>Centros de Cuidados Temporales identificados, supervisados y controlados</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Proveedor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto 	<p>Todas instituciones gubernamentales y no gubernamentales en consultación con CONANI</p> <p>Centros de Cuidados Temporales</p> <p>CONANI</p> <p>Centros de Cuidados Temporales con ayuda de CONANI, sector privado, Sub-Cluster socios</p> <p>CONANI CONANI</p>

		<p>responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • La evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • (Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.)) • Notificación / documentación consular (Gob. Haití) • Recopilar información relevante para la EIS • Asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>CONANI CONANI</p> <p>CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster CONANI y Embajada de Haití CONANI, ONG, Guardia y expertos CONANI, Migración, Embajada de Haití, Cruz Roja, ONGs</p>
3.-Niños y Niñas en Situación de Calle.	Niños, Niñas y Adolescentes en la calle separados per acompañados de un familiar/ otro adulto	<p>Identificación y referencia a CONANI</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares • Registrar en el registro de CONANI • Identificación un centro temporal por toda la familia • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención para la familia • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>Voluntario Haitianos, Policía Nacional, Publico, otros</p> <p>CONANI CONANI CONANI CONANI CONANI</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití, ONGs</p>
	Niños, Niñas y Adolescentes en la calle no acompañado:	<p>Identificación y referencia a CONANI INMEDIAMENT</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Buscar a los familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • La evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.) • Notificación/ documentación consular (Gob. Haití) 	<p>Voluntario Haitianos, Policía Nacional, Publico, otros</p> <p>CONANI CONANI CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster CONANI</p> <p>CONANI CONANI</p> <p>CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar información relevante para la EIS • Asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>CONANI y Embajada de Haití CONANI, ONG, Guardia y expertos CONANI, Migración, Embajada de Haití, Cruz Roja, ONGs</p>
4. Niños, Niñas y Adolescentes discapacitados	Niños, Niñas y Adolescentes discapacitados separados.	<p>Identificación y referencia a CONANI</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares • Registrar en el registro de CONANI • Identificación un centro de cuidados de salud por toda la familia • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención para la niños, niñas y adolescentes y familiares • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. <p>Permitir a los padres rastrear a entrar y permanecer en RD con el fin de acompañar al NNA</p>	<p>SESPAS, Voluntario Haitianos, ONGs, publico, otros</p> <p>El centro de cuidados con coordinación SESPAS, ONGs, Educación, Voluntarios, etc.</p> <p>CONANI CONANI CONANI CONANI CONANI</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití, Sub-Cluster socios</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití</p>
	Niños, Niñas y Adolescentes discapacitados no acompañados	<p>Identificación y referencia a CONANI INMEDIAMENTE</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Asegúrese el cuidado temporal en República Dominicana • La evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.) 	<p>SESPAS, Voluntario Haitianos, ONGs, publico, otros</p> <p>El centro de cuidados temporales con apoyo SESPAS, ONGs, Educación, Voluntarios, etc.</p> <p>CONANI CONANI</p> <p>CONANI CONANI CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Notificación / documentación consular (Gob. Haití) • Recopilar información relevante para la EIS • Asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. <p>Permitir a los padres rastrear a entrar y permanecer en RD con el fin de acompañar al NNA</p>	<p>CONANI y Embajada de Haiti CONANI, ONG, Guardia y expertos CONANI, Migración, Embajada de Haití, Cruz Roja, ONGs CONANI, Migración, Embajada de Haití</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití</p>
5. Niños, Niñas y Adolescentes en familias vulnerables	Niños, Niñas y Adolescentes separados en familias vulnerables	<p>Identificación y referencia a CONANI</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares y, posiblemente, lleve al niño en cuidado temporal para su protección y la seguridad • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención para la niños, niñas y adolescentes y familiares • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. <p>Permitir a los padres rastrear a entrar y permanecer en RD con el fin de acompañar al NNA a Haití</p>	<p>Voluntario Haitianos, Policía Nacional, Publico, otros</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI CONANI CONANI CONANI</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití, ONGs</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití</p>
	Niños, Niñas y Adolescentes con madres soltero	<p>Identificación y referencia a CONANI y SEM</p> <p>MEDIDAS DE ASISTENCIA Y CUIDADO TEMPORAL</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las relaciones familiares y situación • Registrar en el registro de CONANI • Identificación un albergue cuidado temporal por la madre y su NNA • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención para la niños, niñas y adolescentes y madre 	<p>Voluntario Haitianos, SEPAS, Policía Nacional, Publico, otros</p> <p>El albergue cuidado temporal con apoyo SESPAS, ONGs, Educación, Voluntarios, etc.</p> <p>CONANI CONANI CONANI CONANI</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Si posible, asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>CONANI</p> <p>CONANI, Migración, Embajada de Haití, Sub-Cluster</p>
6. Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad	Abandono de Niños, Niñas y Adolescentes:	<p>Identificación y referencia a CONANI INMEDIAMENTE</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Buscar a los familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Identificación un entro de cuidados por el/la NNA • Registrar en el registro de CONANI • La evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • (Busqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.)) • Notificación / documentación consular (Gov. Haiti) • Recopilar información relevante para la EIS • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar opciones/alternativos de cuidado en Haití con los autoridades de Haití y el Embajada de Haití en RD 	<p>Voluntario Haitianos, SEPAS, Policía Nacional, Publico, otros</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI, SESPAS</p> <p>CONANI, Cruz Roja</p> <p>CONANI Y Embajada de Haiti</p> <p>CONANI, Guardia, ONG y expertos</p> <p>CONANI, Embajada de Haiti, Cancelaria,</p>
	Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes:	<p>Monitorear y controlar NNA y los que los que acompañanlos NNA que cruzan la frontera para prevenir</p> <p>Sospecha y Identificación trafica en la frontera</p> <p>Sospecha y Identificación trafica en otras lugares en RD- -</p> <p>Investigación de Policía, Migración, CESFRONT, y referencia inmediata a CONANI para asegurar la protección del NNA</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p>	<p>Migración, CESFRONT.</p> <p>Migración, CESFRONT. publico, ONGs</p> <p>Policía Nacional, publico, hoteles, ONGs, SESPAS</p> <p>Policía, Migración, CESFRONT</p>

		<p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Buscar a los familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Registrar en el registro de CONANI • La evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica • (Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.)) • Notificación / documentación consular (Gob. Haití) • Recopilar información relevante para la EIS • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar opciones/alternativos de cuidado en Haití con los autoridades de Haití y el Embajada de Haití en RD • <p>Iniciar un caso judicial contra los presuntos traficantes</p>	<p>CONANI CONANI CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI, SESPAS CONANI, Cruz Roja CONANI Y Embajada de Haití CONANI, Guardia, ONG y expertos</p> <p>CONANI, Embajada de Haití, Cancelaria</p> <p>PGR</p>
	<p>Explotación sexual de Niños, Niñas y Adolescentes</p>	<p>Monitorear y controlar NNA y los que los que acompañanlos NNA que cruzan la frontera para prevenir</p> <p>Sospecha y Identificación Explotación sexual en la frontera</p> <p>Sospecha y Identificación Explotación sexual en otras lugares en RD- -</p> <p>Investigación de Policía, Migración, CESFRONT, y referencia inmediata a CONANI por protección del NNA</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Registrar en el registro de CONANI • La evaluación posterior a identificar necesidades de atención médica 	<p>Migración, CESFRONT.</p> <p>Migración, CESFRONT. publico, ONGs</p> <p>Policía Nacional, publico, hoteles, ONGs, SESPAS</p> <p>Policía, Migración, CESFRONT</p> <p>CONANI CONANI</p> <p>CONANI CONANI, SESPAS</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • (Búsqueda de Familiares (coord. con Cruz Roja Rep. Dom.)) • Notificación / documentación consular (Gov. Haiti) • Recopilar información relevante para la EIS • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar opciones/alternativos de cuidado en Haití con los autoridades de Haití y el Embajada de Haití en RD <p>Iniciar un caso judicial contra los presuntos traficantes</p>	<p>CONANI, Cruz Roja CONANI Y Embajada de Haiti CONANI, Guardia, ONG y expertos</p> <p>CONANI, Embajada de Haiti, Cancelaria</p> <p>PRG</p>
	Adopciones Internacionales de Niños, Niñas y Adolescentes	<p>Los Embajadas dar cuenta de sus adopciones internacionales Migración, CONANI y Embajada de Haití</p> <p>CONANI y el Embajada de Haití verificar los papeles de adopciones internacionales por el Convención de la Hague</p> <p>Si falta documentos o los NNA fueren más que 24 horas en RD, iidentificar un albergue temporal por la protección de los NNA</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES Si, los adopciones son ilegales, Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Buscar a los familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Identificación un centro de cuidados de salud por el/la NNA • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención • Asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haiti: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. <p>Si, los adopciones no son ilegales, Iniciar un caso judicial contra los presuntos traficantes</p>	<p>Los Embajadas en RD</p> <p>CONANI, el Embajada de Haiti</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI CONANI – y expertos</p> <p>CONANI, Sub-Cluster</p> <p>PRG</p>
	Niños, Niñas y Adolescentes que entran RD solos para ir a otro	Identificarlos y referencia a Migración	<p>Embajada, Migración y ONGs</p> <p>Migración</p>

	país con un visa de los Embajadas	<p>Dar su consentimiento para entrar en RD</p> <p>Recoger a la frontera con el consentimiento del receptor del NNA en el otro país</p> <p>Garantizar el tránsito seguro hacia el aeropuerto en Santo Domingo</p> <p>Acompañar a los niños con el aeropuerto y en el aeropuerto</p>	<p>Embajada que dar las visas</p> <p>Embajada que dar las visas</p> <p>Embajada que dar las visas con Migración, CESFRONT.</p>
	Trata de Niños, Niñas y Adolescentes:	<p>Monitorear y controlar NNA y los que los que acompañanlos NNA que cruzan la frontera para prevenir trata</p> <p>Sospecha y Identificación trafica en la frontera</p> <p>Sospecha y Identificación trafica en otras lugares en RD- -</p> <p>Investigación de Policía, Migración, CESFRONT, y referencia inmediata a CONANI por protección del NNA</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Buscar a los familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Identificación un centro de cuidados de salud por el/la NNA • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar necesidades de atención • Asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. <p>Iniciar un caso judicial contra los presuntos trata</p>	<p>Migración, CESFRONT. publico, ONGs</p> <p>Policía Nacional, publico, hoteles, ONGs, SESPAS</p> <p>Policía, Migración, CESFRONT</p> <p>CONANI CONANI CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster CONANI</p> <p>CONANI</p> <p>CONANI CONANI</p> <p>PRG</p>
	Niños, Niñas han nacido en RD	<p>Identificación y referencia a CONANI y SEM</p> <p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p>	<p>SESPAS o otros agencias</p>

		<p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la situación • Si no tienen, identificación un centro de cuidados temporales por la madre y el/la NNA • Registrar en el registro de CONANI • Registrar el nacimiento <ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha y la evaluación a identificar necesidades de atención • Asegúrese de retorno seguro de la familia, bien junto a Haití: <ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte, garantizar la atención de acuerdo en Haití, etc. 	<p>CONANI CONANI CONANI</p> <p>CONANI, Migracion, Embajada de Haití CONANI, Migracion, Embajada de Haití</p> <p>CONANI CONANI, Migración, Embajada de Haití, ONGs</p>
	<p>Niños que los padres no se puede encontrar y / o miembros de la familia no están dispuestos o son capaces de cuidar de los niños</p>	<p>BUSQUEDA DE SOLUCIONES</p> <p>Asignar Promotor de protección del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar donde están las relaciones familiares • Buscar a los familiares • Identificar y buscar un proveedor de cuidado temporal de un adulto responsable (debe firmar un formulario para confirmar esta responsabilidad) • Identificación un entro de cuidados por el/la NNA • Registrar en el registro de CONANI • Poner en marcha y la evaluación posterior a identificar opciones/alternativos de cuidado en Haití con los autoridades de Haití y el Embajada de Haití en RD 	<p>CONANI CONANI CONANI, Cruz Roja, Sub-Cluster CONANI</p> <p>CONANI CONANI CONANI, Embajada de Haití, Cancelaria,</p>

**PUNTO FOCAL
CONTACTO MUNICIPALES DEL CONANI**

Municipales	Encargados/Teléfono	Ubicación
Oficina Municipal Nagua	Licda. Carmina Curiel 829-263-4120	Av.Maria Trinidad Sánchez Esq. Ramón Melo No.202, salida de Cabrera, Nagua. 809-584-7019 Fax-809-584-4153
Oficina Municipal Boca Chica	Licda. Ausencia Mendoza	Av.Del Sur No.54 Boca Chica 809-523-6735 Fax 809-523-6735
Oficina Municipal Salcedo	Licda. Gineyda Castillo 829-263-3901	Calle Hermanas Mirabal No.107 Altos Salcedo. 809-577-3615
Oficina Municipal Las Terrenas	Licda. Melody Rodríguez 829-263-3725	Av. Duarte No. 154, Plaza Deborah, Las Terrenas 809-240-6598
Oficina Municipal Pedernales	Licda. Yudelka Díaz Corcino 829-263-3562	Gastón Diligne No. 18 Sector La Antena de Codetel, Pedernales. 809-524-0605
Oficina Municipal Villa Altagracia	Licda. Maria Margarita Mejia Vallejo 829-263-5188	C/Duarte Plaza Paulina No.68 Fte. A la Bomba Texaco Villa Altagracia. 809-240-6598
Oficina Municipal Sabana Grande De Boya	Licda. Francisca A. Maldonado 829-261-5321	Calle Duarte No. 44 Altos , Sabana Grande de Boya

**PUNTO FOCAL
CONTACTO REGIONAL DEL CONANI**

Regionales	Encargados/Teléfono	Ubicación
Regional el Valle San Juan	Licda. Marielys Labour 829-273-7093	C/Mella Esq. Diego de Velásquez No.11 San Juan. 809-557-9466 y 9464 Fax 809-557-9496
Regional Cibao Norte Santiago	Licda. Angelita Batista 829-273-7092	Av. Francia Esq. 1c, Plaza Alfredo, Santiago. 809-583-5855 Fax 809-583-5851
Regional Cibao Noroeste Mao	Lic. Emmanuel Thomas 829-273-7096	Calle 27 de Febrero No. 69 Valverde- Mao. 809-572-7477 Fax 809-572-7594
Regional Yuma La Romana	Licda. Greilling Guerrero 829-273-7094	Av. Padre Abreu Esq. Tiburcio M. López, P. Zamora III, 2do. Nivel. 809-550-1093 Fax 809-550-8380
Regional Higuamo San Pedro de Macorís	Lic. Luís Núñez 829-273-7099	Av. Francisco Alberto Caamaño, Edif. Perla Mar, 2do. Nivel, San Pedro de Macorís. 809-529-2247 Fax 809-723-4167
Regional Cibao Nordeste San Fco. De Macorís	Licda. Josefina Taveras 829-273-7095	Av. Presidente Antonio Guzmán F. No.82 Plaza del Small, 3er. Nivel, San Francisco de Macorís. 809-725-5706
Regional Metropolitana Ozama	Lic. Luís José Herrera 829-273-7098	Av. Charles de Gaulle 53 Esq. Carretera de Mendoza, Plaza Universo 2do. Nivel, Sto. Dgo. Este. 809-728-1442
Regional Valdesia San Cristóbal	Lic. Edwin Caballos 829-273-7097	C/ Eugenio Gonzáles Esq. Antigua Carretera Sánchez No.11 Plaza Cristóbal. 809-288- 5381
Regional La Vega	Lic. Francia Gonzáles 829-273-7100	C/ Imbert, Plaza Aspen, 3er Piso, La Vega
Regional Enriquillo Barahona	Licda. Daysi Turbi 829-273-7101	Av. Casandra Damiron Esq. José A. Robert, Barahona. 809-524- 5381